

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 3.991/2015

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 1 de junio de 2015 se dictó el Decreto de Alcaldía número 985/2015, que literalmente dice:

“Decreto 985/2015

Visto el contenido del expediente número 114/2015, tramitado para la adjudicación y ejecución del Contrato de Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio del Municipio de Fuente Palmera (Córdoba).

Visto el Decreto número 797/2015, de 4 de mayo, que dispuso aprobar el Expediente número 114/2015, relativo a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación urgente, y ejecución del contrato del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), por importe de 440.957,05 € sin IVA o 458.595,33 € IVA incluido, mediante el envío del Anuncio de Licitación, al Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos establecidos en el artículo 142 del RD Leg. 3/11.

Visto que se han advertido dos errores de hecho en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Procedimiento mencionado, y lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley

30/92, de 26 de noviembre, y el artículo 21.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, He Resuelto:

Primero: Rectificar el error que existe en la Cláusula 13ª 1. "Lugar y plazo de presentación de las proposiciones", donde dice en el plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debe decir 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación publicado con fecha 28/05/15 y número de BOP 101.

Segundo: Rectificar el error que existe en la Cláusula 14ª relativo al Sobre B: Proposición Económica y Proyecto Técnico, donde dice Anexo I, debe decir, Anexo II.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Notificar la presente a los Servicios Administrativos para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Fuente Palmera (Córdoba), 1 de junio de 2015. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez. Ante mí. El Secretario, Fernando Civantos Nieto”.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los licitadores en el procedimiento de adjudicación. (Expediente 114/2015).

Fuente Palmera, 1 de junio de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.